



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 845-2021-MDH/A

Huarmaca, 30 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°007-2021-MDH, de fecha 16 de diciembre de 2021, la cual aprueba Actualización de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y la Ordenanza Municipal N°007-2021-MDH, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba la Actualización del Cuadro de Para Asignación de Personal Provisional CAP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que “La administración municipal, está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad; corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”;

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N°009-2019-MDH/A, se designó al servidor municipal nombrado **SEVERO FLORES LIZANA**, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada Resolución;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°007-2021-MDH, se aprobó la Actualización de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, que contiene las competencias y funciones generales, las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia, cimentado en una visión de estado moderno orientado al ciudadano, eficiente, unitario y descentralizado;

Que, el artículo 77° del Reglamento de Ley de la Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa, concluye su relación con el Estado”;

Que, el Artículo 20°, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, facultan al Alcalde Distrital en su calidad de Titular del Pliego a designar a los funcionarios y personal que ocupan cargos de responsabilidad directiva o de confianza;

Que, ante la actualización de los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, es necesario que mediante acto resolutorio se ratifiquen las designaciones de los servidores municipales nombrados, bajo Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público – Decreto Supremo N°276, de conformidad a lo establecido por el artículo 77° de la citada Ley;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 845-2021-MDH/A

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

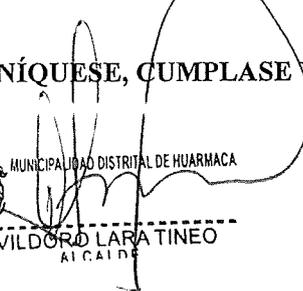
Artículo Primero: RATIFICAR la designación al servidor municipal nombrado SEVERO FLORES LIZANA, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, con derecho a percibir una remuneración mensual establecida en los documentos de gestión vigentes, de acuerdo a los argumentos esgrimidos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos, demás dependencias municipalidades y a los interesados, para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo Tercero: DISPONER la publicación de la presente Resolución a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICs, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE